



## AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

**D. JOSÉ MANUEL BALLESTERO PERNIL, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,**

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de abril de 2009, es el que a continuación se detalla:

Adjudicar definitivamente la contratación de obras por procedimiento negociado con publicidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Aprobar el reformado sin repercusión económica, del proyecto de la obra para “Construcción de Edificio para albergar instalaciones municipales deportivas en terrenos de propiedad municipal sitios en la actual Piscina Municipal”.

Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares para la “construcción de edificio para albergar instalaciones municipales deportivas en terrenos de propiedad municipal sitios en la actual piscina municipal” conforme a reformado sin repercusión económica.

Aprobar la redacción del proyecto de obra y estudio de seguridad y salud, para la “ampliación de colector centro-oeste desde calle San Cristóbal hasta su encuentro con colector sur de Pozoblanco” con cargo al PROTEJA.

Adjudicar la inspección y coordinación de seguridad y salud de las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco, a 5 de mayo de 2009.

Vº Bº  
EL ALCALDE,